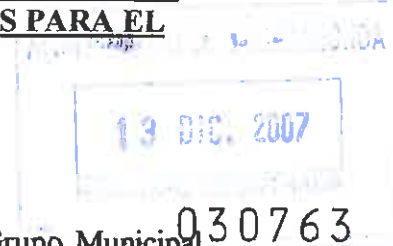




**ALEGACIONES QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CENTRISTA DEL
AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA A LA APROBACIÓN INICIAL DE
LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL DE TASAS PARA EL
AÑO 2008**



Dña. Mercedes Pedreira de Vivero en su condición de Portavoz del Grupo Municipal Centrista del Ayuntamiento de Majadahonda:

EXPONE:

Que en el B.O.C.M. de fecha 6 de noviembre de 2007 se ha publicado anuncio de ese Ayuntamiento por el que se somete a información pública la modificación de la Ordenanza Fiscal de Tasas para el año 2008 y no encontrando que la reforma de Tasas que se contiene responda a unos mínimos criterios de racionalidad y oportunidad tributaria es por lo que en el citado periodo de información pública quiere formular las siguientes

ALEGACIONES

- 1) Según se puede leer en el expediente administrativo el Interventor afirma que el único informe sobre los costes de los servicios del Ayuntamiento de Majadahonda que conoce esa Intervención está referido al ejercicio de 2002, por consiguiente, el estudio de la modificación se ha realizado en función de este y sin saber realmente si la tasa que se propone cubre el coste de los servicios, tal como exige la Ley.

En vista de lo anteriormente expuesto

SOLICITAMOS: Se considere, a la hora de aprobación definitiva de dicha Ordenanza la realización de un estudio previo actualizado, a día de hoy, de los costes de los servicios para constatar que se ajustan a lo que exige la Ley.

- 2) En relación con la Tasa de la Licencia de Obra Menor en la cual se fija un importe de 93 euros para presupuestos inferiores a 60.000 euros de ejecución material y del 3% del importe del presupuesto en aquellos superiores a 60.000 euros. Teniendo en cuenta que no está justificado que abone la misma tasa una obra de 1.000 euros que otra de 60.000.



SOLICITAMOS: Se reconsidere, a la hora de la aprobación definitiva de dicha Ordenanza, el baremo de aplicación de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Presupuesto inferior a 30.000 euros.....93 euros.
- b) Presupuesto superior a 30.000 euros.....3% del importe del presupuesto.

LA PORTAVOZ,

Fd. Mercedes Pedreira.

ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA.